

RAD. 110013103004202300107

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C.
DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Reunidos los requisitos legales, el Juzgado,

RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA SINGULAR de MAYOR CUANTIA en favor de **Transportes Especiales A & S S.A.S. TRANES S.A.S** ,y en contra de **Legislación Económica S.A. -LEGIS S.A.S-**, por las siguientes sumas:

1. Por la suma de \$166'724.993 mcte, por concepto de capital contenido en las facturas electrónicas discriminadas en el numeral primero de las pretensiones

2. Por los intereses de mora sobre cada una de las sumas de dinero contenidas en las facturas electrónicas discriminadas en la pretensión primera, a la tasa máxima legal permitida desde que se hizo exigible cada una y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

3. Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese este proveído a la parte demandada conforme el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso en concordancia con la ley 2213 del 2022 y hágasele saber que cuenta con cinco (5) días para pagar y cinco (5) más para excepcionar si a ello hubiere lugar.

Se reconoce personería a la Dra. **Luz Mery Muñoz Quiroz**, como apoderada judicial de la parte activa, en los términos del poder conferido.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN
(2)

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTA D.C.

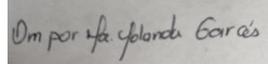
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 38

Hoy 20 de abril de 2023

La Sria.



RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

